

Tasa de rubeola congénita

Nombre del Indicador:

Tasa de rubeola congénita

Código:

5051215

Tema:

Salud y Protección Social

Subtema:

Morbilidad

Definición y forma de cálculo:

Cociente del número de casos de rubeola congénita registrados en la ciudad de València entre la población calculada a 1 de julio del año de referencia

Fuentes de la Información:

Servicio de Vigilancia y Control Epidemiológico. Dirección General de Salud Pública. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Padrón Municipal de Habitantes. Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València.

Periodicidad de Actualización:

Anual

Unidades de medida:

Expresado en tanto por 100.000.

Observaciones e Interpretación:

El sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) a partir de la observación continuada de la aparición y distribución de los casos de las enfermedades consideradas, permite la detección precoz de los problemas de salud de la población y la intervención inmediata. La actual lista de enfermedades de declaración obligatoria se reduce a 61 enfermedades. La obligatoriedad de declaración de dichas enfermedades se establece para los casos nuevos aparecidos durante el año de referencia. La población a mitad del año de referencia se obtiene de la explotación estadística del fichero del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de València y se calcula como semisuma de las poblaciones correspondientes a 1 de enero del año de referencia y 1 de enero del año siguiente.
